

2018-367

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1016

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de junio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la empresa **"SOCOBUSES"** de esta ciudad, a este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.S.S.G**, representado por **DIANA LUCÌA GUTIÉRREZ CÁRDENAS**, contra **JOHN JAIRO SALAZAR BUSTOS**, mediante el cual informa que al demandado se le descontó la suma de \$226.833.00 por concepto de prima, aportando constancia de consignación en el banco Agrario por valor total de \$4.191.002.

Se dispone requerir nuevamente al pagador para que aporte la constancia de consignación para este proceso, toda vez que al revisar el programa de títulos judiciales, no figura la consignación de \$226.883.

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c90111ab735df70a38c2a45f7eabb0a8be6cc7881dc796233a9b7ffaa63a3f**

Documento generado en 30/06/2022 10:35:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>